



Sesión: 53
Fecha: 01-08-2022
Hora: 20:25

Proyecto de Resolución N° 281

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que disponga de envío de un proyecto de ley que imponga la obligación de contar, en todos los recintos de votación electoral, en su entrada, de un sistema de ingreso tecnológico dactilar que coadyuve a la probidad y transparencia en elecciones y plebiscitos.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Víctor Alejandro Pino Fuentes
- 2 Yovana Ahumada Palma
- 3 Roberto Arroyo Muñoz
- 4 Enrique Lee Flores
- 5 Karen Medina Vásquez
- 6 Francisco Pulgar Castillo
- 7 Gaspar Rivas Sánchez



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL QUE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONGA DE ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE IMPONGA LA OBLIGACIÓN DE CONTAR, EN TODOS LOS RECINTOS DE VOTACIÓN ELECTORAL, EN SU ENTRADA, DE UN SISTEMA DE INGRESO TECNOLÓGICO DACTILAR QUE COADYUVE A LA PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN ELECCIONES Y PLEBISCITOS

La necesidad de transparencia que debe existir en todo proceso eleccionario o plebiscitario impone la obligación de que el legislador impulse todas las medidas tendientes a conseguir la probidad y transparencia en todo proceso eleccionario o plebiscitario de los que regule la Ley 18700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y los que contemple la Constitución Política.

Sabido es que, desde trámites diarios sencillo contemplan la verificación de identidad para facilitar estos y dar también mayor seguridad en orden a que quien los efectúa es efectivamente el titular de ciertos derechos u obligaciones. Para señalar algunos cuantos ejemplos: la compra de bonos de atención en el sistema de salud tanto público como privado debe llevarse a acabo previa lectura de huella



dactilar. Sólo así, en este caso, el sistema de salud puede evitar que los beneficios vayan exclusivamente a quienes los merecen. También trámites ante los bancos e instituciones financieras usan este sistema para evitar fraudes y también estafas y suplantaciones. Asimismo, se exige ya extendidamente la condición de la huella dactilar para muy variados trámites ante las Notarías Públicas.

Lo anterior viene a señalarnos que la tecnología que va en auxilio de la seguridad y transparencia en asuntos que ayuden a las personas y sistemas, debe tomarse por el Estado precisamente en ayuda de esa protección de derechos y, por qué no expresarlo, en definitiva, del Estado de Derecho.

POR LO ANTERIOR,

EN EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita al S. E. el Presidente de la República, el envío a este Congreso Nacional de un Proyecto de Ley que asegure que en todo local designado para albergar las mesas receptoras de sufragios, y con el objeto de contabilizar y asegurar que quienes hayan concurrido a votar han ingresado previa y efectivamente a ellos, se deberá contar para dichos efectos con un sistema, en su entrada, de verificación de identidad mediante huella dactilar.

VÍCTOR PINO FUENTES

Diputado





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ENRIQUE LEE F.

